



TRIBUNAL ELECTORAL  
DE TLAXCALA

**EXPEDIENTE:** TET-JE-020/2023.

**ACTOR:** BONIFACIO FLORIBERTO FELIPE VARGAS, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA ORGANIZACIÓN ESPACIO DEMOCRÁTICO DE TLAXCALA.

**AUTORIDAD RESPONSABLE:**  
CONSEJO GENERAL DEL  
INSTITUTO TLAXCALTECA DE  
ELECCIONES.

Tlaxcala de Xicohténcatl, Tlax; a veintiocho de abril de dos mil veintitrés<sup>1</sup>.

**VISTAS** las cuentas de veinte y veintisiete de abril, signadas por el Secretario de Acuerdos de este Tribunal, relativas a las promociones registradas con el número de folio **340 y 373**.

El Magistrado Instructor **ACUERDA:**

**PRIMERO.** Agréguese a los autos la documentación de cuenta para que obre como corresponda y surta sus efectos legales.

**SEGUNDO.** Cumplimiento a requerimiento por parte del Presidente y Secretaria Ejecutiva del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones. Se tiene por recibido los escritos de cuenta; en razón de lo anterior, se deja sin efectos el apercibimiento decretado mediante el proveído de fecha catorce de abril.

Finalmente, con fundamento en los artículos 59, 64 y 65 de la Ley de Medios; **notifíquese:** al actor y a la autoridad responsable, en el medio señalado para tal efecto; así como a todo aquel que tenga interés, mediante cédula que se fije en los **estrados electrónicos** (<https://www.tetlax.org.mx/estrados-electronicos/>) de este órgano jurisdiccional. **Cúmplase.**

<sup>1</sup> En lo subsecuente, todas las fechas se entenderán de dos mil veintitrés, salvo precisión.



En su oportunidad, agréguese a los autos las constancias de notificación correspondientes.

Así lo acordó y firma el Magistrado de la Segunda Ponencia del Tribunal Electoral de Tlaxcala, ante la Secretaria de Estudio y Cuenta, con quien actúa y da fe.

El presente acuerdo de trámite ha sido firmado mediante el uso de la firma electrónica avanzada del **Magistrado Miguel Nava Xochitiotzi y la Secretaria de Estudio y Cuenta Marlene Conde Zelocuatecatl**, amparada por un certificado vigente a la fecha de su elaboración; y es válido de conformidad con lo dispuesto en los artículos 11° y 16° de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tlaxcala.

La versión electrónica del presente documento, su integridad y autoría se podrá comprobar a través de la plataforma de firma electrónica del Gobierno del Estado de Tlaxcala: <http://tlaxcalaenlinea.gob.mx:8080/citysfirma/verify.zul> para lo cual será necesario capturar el código de documento que desea verificar, mismo que se encuentra en la parte inferior derecha de la presente representación impresa del documento digital. De igual manera, podrá verificar el documento electrónico por medio del código QR para lo cual, se recomienda descargar una aplicación de lectura de éste tipo de códigos a

